

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSCAR A. M. PONCIO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge (Sta.Fe), a cargo del Dr. Tristán R. Martínez (Juez) y de la Dra. Marta B. de Oregioni (Secretaria) en caratulados "CAMPISI, RUBEN c/Otro (D.N.I. 31.873.574 - C.U.I.T. N° 20-31873574-4) s/Ejecutivo - Expte. N° 76 - Año 2012, se ha ordenado que el Martillero Público Oscar A. M. Poncio, Matrícula N° 609, C.U.I.T. 20-14010171-0 proceda a la venta en pública subasta el día 12 de Noviembre de 2013 a las 10.00 horas o el día inmediato posterior hábil a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el hall planta baja del edificio Municipal de San Jorge, con la base del avalúo fiscal de \$ 33,16 y de no haber postores, se procederá a una nueva subasta con la retasa del 25%, \$ 24,87 y si perisitiera la falta de oferentes, saldrán a la venta sin base y al mejor postor. Los Derechos y Acciones que le pudieran corresponder al demandado en autos por compra efectuada en fecha 15-06-2010 a los Sres. Titulares registrales según boleto compra venta obrante a fs. 6 de autos; Inscripto bajo el N° 92238, Tomo 233 Par - Folio 1431 del Dpto. San Martín del Registro General, partida de Impuesto Inmobiliario 12-08-00- 166086/0006-0 - Lote 2 A del Plano N° 170792 del año 2013 - Partida Imp. Inmob. Actual (aún no emitida) 12-08-00-166086/0007-9; Superficie a subastar s/certificado, catastral: 860 metros cuadrados. Descripción del inmueble según título: Una fracción de terreno que forma parte de la Manzana N° 60 de la ciudad de San Jorge, Dpto. San Martín, Pcia. Sta. Fe, y que según plano de mensura y sub-división confeccionado por el Agrimensor Adrián C. Barrado, inscripto en el Servicio de Catastro e información territorial de la Pcia. en fecha 23-08-2001 bajo el N° 132.381, se individualiza como Lote N° 2.Mide: 43,30 metros en su lado Norte (línea J-E) y Sur línea (I-F), por Cuarenta metros en sus lados Este (Línea F-E) y oeste (Línea I-J). Tiene una superficie total de Mil setecientos treinta y dos metros cuadrados, y linda: al Norte con el Lote N° 7 destinado a ensanche de calle s/Ordenanza N° 1257/01, que lo separa de la calle Yapeyú, al Sur con el Lote N° 1, al Este coa el Lote N° 7 que lo separa de la calle Pueyrredón y al Oeste con el Lote N° 3, lotes de su mismo plano. Informa el Registro General de la Propiedad según aforo 046848 que a nombre de la persona e inmueble expresado no se registran inhibiciones, ni hipotecas; y registra los siguientes embargos: de fecha 26.10.2011 aforo 117719 - Expte. 3214/2011 Monto \$ 19.500 Carátula: Campisi, Rubén c/Otro s/Ejecutivo - Juzgado Distrito N° 11 de San Jorge. Se traba s/ título y sobre los derechos y acciones que le pudieren corresponder al demandado en el Dominio de Titularidad de Federico Leiser y Ana Laura Degradi; embargo de fecha 23-03-12 aforo 028370 Expte. 76/2012, Monto \$ 108.000 Carátula: Campisi, Rubén c/Otro s/Ejecutivo - Juzgado Distrito N° 11 de San Jorge. Se traba s/título y sobre los derechos y acciones que le pudieren corresponder al demandado en el Dominio de Titularidad de Federico Leiser y Ana Laura Degradi; Los embargos citados recaen sobre los dos titulares registrales. El inmueble descripto adeuda: a la A.P.I. a fecha 30/2/2013 la suma de \$ 11,41; Informa la Municipalidad de San Jorge que el inmueble de referencia ubicado en calle Pueyrredón N° 2875 a nombre de Degradi, Ana Laura y Leiser Federico, al 15/5/2013 no existen deudas por red de agua potable y que el mismo no se encuentra conectado a dicho servicio ni a la red Cloacal. En concepto de tasa de servicio y obra de gas no registra deudas y por su parte la sección pavimentos informa deuda por cuota 23/40 vencida el 15/4/2013 del plan N° 159 por la suma de pesos 340,99 restando las cuotas 24/40 del plan referido, con vencimientos el 15/3/2013 y meses subsiguientes y cuyo saldo total asciende a la suma de \$ 6.141,20. El Sr. Oficial de Justicia de este Juzgado de Distrito N° 11 de San Jorge, manifiesta que se constituyo juntamente con el martillero Oscar Poncio, en el inmueble indicado constatando que se trata de un terreno baldío, lindando al Norte con calle Yapeyú y al Este con calle Pueyrredón, cercado parcialmente con tejido en sus costados Sur y Oeste; en su frente Este se encuentra construida con ladrillos vistos una portada con cuatro columnas, sobre una de las cuales se observa una bajada de energía eléctrica; también cuenta con una de cemento rectangular en el interior del inmueble de aproximadamente 6 x 11 metros, no hallándose persona alguna en el lugar. Los títulos de propiedad del inmueble no fueron presentados y quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador abonará en el acto de remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, 3% de honorarios de ley al Martillero e impuesto a la compraventa; todo en dinero efectivo, el saldo al aprobarse la subasta. Los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el inmueble serán a cargo del comprador a partir de la toma de razón en el Registro General de la Propiedad Inmueble. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de Sante Fe - Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero a los Tel. 03406-480509 - San Jorge, Octubre de 2013. Marta Bürgi de Oregioni, Secretaria.